

Ars Iuris Nº 27/2002

Universidad Panamericana. Facultad de Derecho.
México, D.F., 2002, 477 págs.

ARS IURIS es la Revista del Instituto de Documentación e Investigación jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana. Integran el Consejo Editorial en carácter de Presidente, Rafael Márquez Piñero y en carácter de Secretaria María Reyes Márquez García, acompañados por un conjunto de prestigiosos Profesores. Diversos números de esta Revista se encuentran en la Universidad de Montevideo como intercambio con la Revista de Derecho, en el marco de las relaciones institucionales entre ambas Universidades. Se trata de una publicación semestral, con contenido fundamentalmente nacional mexicano. Consta de cuatro secciones de interés práctico y reflexivo. Haremos una breve reseña del Nº 27 del año 2002.

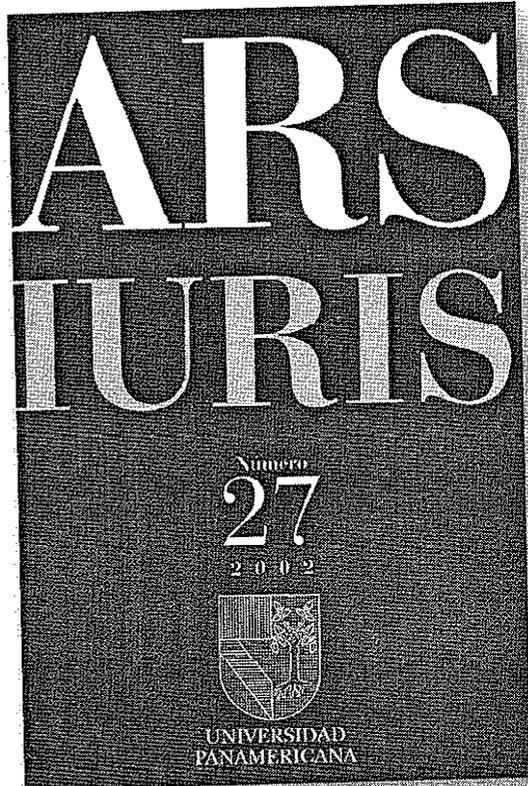
En primer lugar, encontramos la sección de Estudios Jurídicos, que presenta enjundiosos artículos o aproximaciones doctrinarias a distintos temas, destacándose en este número varios artículos en materia de derechos humanos.

Carlos De La Torre escribe sobre "La fundamentación de los derechos humanos", destacando la necesidad de determinar dicha fundamentación y presentando distintas formas de la misma sobre la base de diversidad de pensamientos. Destaca en las conclusiones que "será mucho más sencillo desplegar los deberes humanos si se toma como punto de partida una postura que afirme que los deberes, como los derechos, son inherentes al ser humano, entendiéndolos desde una perspectiva comunitaria, donde los deberes de cada uno no son solamente necesarios para la convivencia entre los hombres, sino que también lo son para el propio desarrollo personal".

Miguel Angel Lugo Galicia examina los "Claroscuros del gobierno de México en materia de derechos humanos" desde varios enfoques analíticos, presentando una serie de conclusiones tendientes a fortalecer el respeto de los derechos humanos en México.

Luis Felipe Martí Borbolla destaca en relación con "La democracia y la libertad política" que una democracia sin valores "tiende a convertirse en un totalitarismo visible o latente", reclamando por la necesidad de sustentar valores en la vida democrática.

Procopio Osuna Guzmán realiza un detallado estudio jurídico de "El poder de veto en la Constitución de 1917", partiendo de la historia del instituto hasta casos concretos como el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal contra el proyecto de Ley de Desarrollo Rural.



Luis Peraza Parga en "Irlanda y Grecia, dos casos particulares de restricción al principio de libre circulación de personas" trata diversas circunstancias especiales de la legislación de estos países que aparecerían como contradictorias con la normativa general del resto de la Unión Europea.

Marycarmen Platas Pacheco analiza la "Dimensión societaria del ser racional del hombre", fundamentando a lo largo de su artículo la conclusión fundamental: "la consecución de la felicidad no sería posible sin la sociedad y sin el orden que le es propio. Puesto que sin ella no podría proveerse de lo necesario para vivir bien".

Finalmente, Horacio Rangel Ortiz estudia particularmente sobre "La propiedad intelectual en el tratado de Libre Comercio entre México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio". En este caso se plantean las particularidades del Tratado internacional que une a México con Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, destacando en todo momento la consideración que merece actualmente el incremento a los niveles de protección y respeto a los derechos de propiedad intelectual para el fomento del comercio internacional.

En segundo lugar, encontramos la sección denominada "Actualidad Académica", que trata temas jurídicos de interés vigente en México incluyendo co-

laboraciones de profesores extranjeros. Se incluyen los siguientes: Rodolfo Cruz Miramontes tratando "La importancia del TLCAN en el comercio exterior de México. Algunos aspectos jurídicos de las soluciones a las controversias derivadas de su aplicación conforme a los Capítulos XIX y XX"; Jaye Ellis, "Developments in Canadian Environmental Law: self-regulatory initiatives under the new Canadian Environmental Protection Act"; Sandford E. Gaines, "NAFTA, the environment, and Mexico: the challenge and the opportunity for change from new international institutions" y Stephen Zamora, "NAFTA after seven years".

En tercer lugar, encontramos la sección Actualidad legislativa, en la cual se incorporan novedades referidas a disposiciones aprobadas en México en los últimos tiempos. En esta sección se encuentran los siguientes trabajos: Roberto Hernández García, "Comentarios prácticos a los reglamentos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", Héctor Herrera Ordóñez, "Aguas nacionales", Pablo Francisco Isla Vázquez, "Breve análisis de la legislación minera" y Arturo Pérez Robles, "Comentarios a la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta en materia personas morales"

Finalmente, en cuarto lugar, la sección Tradición Jurídica agrega una investigación histórica sumamente interesante. Alejandro Mayagoitia analiza "Las listas de matriculados impresos por el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México" de siglos atrás. En

un extenso trabajo se ocupa de las listas de abogados registrados en la Matrícula correspondiente desde 1765 hasta 1812, de las que se extraen los requisitos personales y familiares de los aspirantes a la matrícula - fundamentados en la legislación vigente de la época, la Nueva recopilación de Castilla - así como datos del perfil de quienes eran efectivamente incorporados a lo largo del tiempo. Solamente quienes estuvieran incluidos en estos listados se encontraban habilitados para "litigar en la corte" firmando los correspondientes escritos. La más antigua de las situaciones relevadas, lista de 1765, nos sitúa en un contexto de un total de 176 letrados, de los cuales 41 figuraban como ausentes; asimismo, 52 abogados eran eclesiásticos, 34 eran seculares; los restantes 90 figuran como "nombres sin datos". El trabajo culmina con una prolija recopilación de los nombres de los letrados, presentada en orden alfabético, respecto de los cuales se ha hecho el seguimiento de las anotaciones en los distintos años de listas analizados.

En suma, una Revista que cristaliza toda una serie variada de inquietudes relacionadas con el derecho, en sus diversas perspectivas.

Beatriz Bugallo